

## Programa "Buenas Prácticas Exportadoras"

### Bases y condiciones del piloto del Programa

El Programa "Buenas Prácticas Exportadoras" es una innovadora iniciativa conjunta de la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional (Agencia), la Comisión Nacional de Comercio Exterior (CNCE), la Secretaría de la Transformación Productiva (STP) y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) con apoyo del Banco Mundial que tiene por finalidad incrementar el éxito en los mercados de exportación de las pequeñas y medianas empresas (PyMEs) argentinas a través de un apoyo dirigido a mejorar sus competencias en gestión, organización y comercialización.

El piloto del Programa está dirigido a las PyMEs argentinas que quieren desarrollar sus actividades de exportación y expandir su presencia en los mercados externos. El Programa busca fomentar la cultura exportadora en las PyMEs promoviendo la adopción de un modelo de negocios exportador basado en prácticas de gestión orientadas a la inserción en los mercados externos.

Las empresas participantes del Programa recibirán la asistencia técnica de un equipo de consultores especializados que realizará un diagnóstico de las prácticas de exportación identificando oportunidades de mejora en las diferentes áreas de práctica relevadas. Posteriormente, podrán recibir una propuesta de plan exportador tendiente a guiar la implementación de las mejoras sugeridas. Finalmente, las empresas podrán recibir asistencia técnica para la implementación de las mejoras propuestas.

Los consultores participantes en el diagnóstico realizarán su trabajo a partir de una metodología de relevamiento desarrollada para el Programa y en la que han sido específicamente capacitados. La asistencia técnica posterior será realizada por consultores especialistas en las diferentes áreas de práctica.

La Agencia es la responsable de la gestión del programa con el apoyo de los equipos de trabajo del Centro Diseño Industrial del INTI- Diseño Industrial; de la CNCE y STP.

### CONSULTORES

El programa prevé dos perfiles de consultores: el consultor de diagnóstico y el consultor de asistencia técnica. Quien quiera postularse como consultor deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a. No estar trabajando en relación de dependencia en las empresas que le son asignadas para realizar el diagnóstico;
- b. Estar inscripto en la Administración Federal de Ingresos Públicos, ya sea en condición de monotributista o responsable inscripto;
- c. Tener título universitario de grado en alguna de las siguientes disciplinas: Cs. económicas (incluye, por ejemplo, administración de empresas, contabilidad, economía, comercialización, comercio exterior), Diseño o Ingeniería;
- d. Demostrar por lo menos 5 años de experiencia profesional de asesoramiento, consultoría y ejecución de proyectos de índole comercial (desarrollo de nuevos

productos, campañas de comunicación, desarrollo de mercados de exportación), diseño, calidad y/o reingeniería de procesos.

Aspectos a tener en cuenta:

- a. El profesional será el único responsable de sus obligaciones previsionales y tributarias siendo de su exclusiva responsabilidad el pago de los impuestos con que se graven las sumas recibidas en concepto de honorarios por la actividad vinculada a este Programa.
- b. El profesional será el único responsable de contar con A.R.T siendo de su exclusiva responsabilidad el pago de la misma.
- c. El profesional que actúe como consultor de asistencia técnica no podrá realizar en forma simultánea más de dos asistencias técnicas de este Programa.

Será responsabilidad del consultor de diagnóstico:

- a. realizar en las pymes asignadas el relevamiento de las prácticas de gestión orientadas a la inserción en los mercados externos en las siguientes áreas de práctica: (I) Estrategia, (II) Identificación y Segmentación de mercado, (III) Diseño y adaptación de producto, (IV) Producción, (V) Comunicación, (VI) Distribución y (VII) Administración, conforme la metodología y los instrumentos correspondientes propiciados por la Agencia. Este relevamiento implica la visita a la sede comercial y/o productiva de la empresa, la realización de reuniones con los responsables de cada área indicados por las empresas al momento de inscribirse al programa y la revisión de material de la empresa que permita la documentación de cada práctica relevada.
- b. requerir una reunión a los propietarios o directores de la empresa asignada cuando ellos no hayan sido las personas designadas para las reuniones en la inscripción al programa.
- c. elaborar un informe diagnóstico sobre la situación en la que se encuentra cada pyme asignada con relación a las prácticas adoptadas en las diferentes áreas mencionadas en (a) que incluirá el análisis de la información obtenida y las recomendaciones de mejoras que permitan adoptar buenas prácticas exportadoras;
- d. elaborar una propuesta de plan exportador tendiente a guiar la implementación de las mejoras sugeridas en las pymes asignadas;
- e. no divulgar la información relativa a las pymes relevadas;
- f. participar de todas las reuniones solicitadas por el equipo de monitoreo y seguimiento;
- g. entregar los diversos informes de relevamiento en las fechas asignadas por el equipo de monitoreo y seguimiento.

Será responsabilidad del consultor de asistencia técnica:

- a. prestar la asistencia técnica tendiente a implementar las mejoras sugeridas en el plan exportador en las pymes asignadas durante un plazo de 6 meses. Esto implica la visita a la sede comercial y/o productiva de la empresa y la realización de reuniones con los responsables de cada área involucrada en la asistencia.
- b. requerir una reunión a los propietarios o directores de la empresa asignada cuando ellos no hayan sido las personas designadas para las reuniones en la inscripción al programa.
- c. no divulgar la información relativa a las pymes asistidas;
- d. participar de todas las reuniones solicitadas por el equipo de monitoreo y seguimiento;

- e. entregar los diversos informes de avance de la implementación del plan exportador en las fechas asignadas por el equipo de monitoreo y seguimiento.

#### POSTULACIONES DE PROFESIONALES

Los profesionales que acepten las presentes bases y condiciones y quieran postularse para desempeñarse como consultores del programa Buenas Prácticas Exportadoras, deberán completar el formulario correspondiente ingresando al sitio web [www.investandtrade.org.ar/bpe/registro\\_consultores.php](http://www.investandtrade.org.ar/bpe/registro_consultores.php)

Los profesionales seleccionados para participar del Programa deberán suscribir un contrato con la Agencia en el cual además, ratificarán la aceptación de las presentes bases y condiciones; quedarán establecidos los plazos y forma de entrega, pago; y las tareas específicas a desarrollar en cumplimiento del piloto del Programa.

Cualquier incumplimiento en las condiciones establecidas en este documento como también la omisión o falsedad de los datos consignados dará lugar a la desestimación del profesional por la Agencia.

Toda información y documentación presentada por el profesional durante el Programa es de carácter confidencial.

#### SELECCIÓN DE LOS PROFESIONALES

Las postulaciones de profesionales recibidas serán evaluadas por un equipo de selección conformado por miembros de INTI Diseño Industrial y la Agencia. El proceso de selección consta de tres instancias:

1. Evaluación de documentación presentada. Los criterios de evaluación de las postulaciones contemplan: experiencia laboral en los sectores objetivo del Programa y especialización en temáticas afines al comercio internacional, dirección estratégica, calidad, diseño o comercialización.
2. Entrevista con el equipo de selección.
3. Capacitación.

Los profesionales que resulten seleccionados para participar del Programa se comprometen a trabajar bajo la supervisión del equipo de monitoreo y seguimiento.

El equipo de selección de los profesionales de acuerdo a la evaluación que realice de cada postulación indicará si el profesional ha sido seleccionado como consultor de diagnóstico y/o consultor de asistencia técnica.